

QUILMES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0276/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de artículos de vajilla y equipamiento gastronómico para las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 58/10 obrante a fs. 94 y 95, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 16/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 22° inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 100, se han recibido cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas: FRAJBERG GUILLERMO MARCELO, LICICOM SRL, JOSIAM SRL e INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y el cuadro de precalificación de oferentes, los cuales obran de fs. 270 a 274 respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, cuyos Informes Técnicos constan a fs. 276, 278 a 284, 299, 300, 301, 304, 310 y 311.

Que a fs. 305 el Centro de Estudios e Investigaciones solicita una heladera bajo mesada (ítem 38) informando que las ofertas presentadas por FRAJBERG GUILLERMO MARCELO e INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA se ajustan a las especificaciones técnicas y económicas

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 18/11 obrante de fs. 312 y 313, preadjudicando tal contratación.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 314.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

UNQ
MJA
ca

Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 132/11, glosado de fs. 321 a 323.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 16/10.

ARTICULO 2: Dejar sin adjudicación los ítems 4, 6, 9, 13, 14, 18, 29 y 30, por razones presupuestarias.

ARTICULO 3°: Adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas: FRAJBERG GUILLERMO MARCELO: por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems: 1, 2, 3, 5 y 73; por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítems: 7, 8, 10 (modificación de cantidad de 50 a 5) y 57, por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 90/100 (\$ 1.201,90); LICICOM SRL: por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente, ítems: 20 y 21; por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems: 28, 47 y 51; por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítem: 82, por un importe de PESOS QUINCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 15.382,00); JOSIAM SRL: por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico, menor precio, ítems: 12, 15, 16, 17, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 36, 43, 46, 54, 55, 59, 61, 62, 63, 69, 71, 72, 74 y 76; por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe

técnico, ítems: 11, 23 y 77, por un importe de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 10.687,39); INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA: por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente, ítems: 65 y 70; por ajustarse a pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems: 31, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 48 (modificación de cantidad de 23 a 2) , 49, 50, 52, 53, 56, 60, 64, 66, 67, 68, 75, 78, 79, 80 y 81; por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítems: 32, 33, 40, 42 y 58, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 24.462,44), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

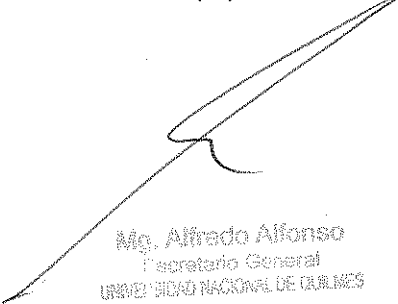
ARTICULO 5º: Encomendar a la División Almacenes la recepción de la mercadería y su distribución a las áreas requirentes; quienes deberán aprobar la mercadería adquirida.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, conforme surge de la imputación presupuestaria NUP 270/2011, obrante a fs. 316, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

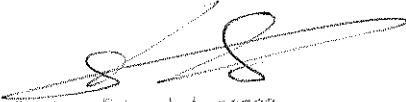
ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00218



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes